



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 26 de julio de 2.011

Exp-Exa N° 8.141/2010

RES-EXA N°: 367/2011

VISTO: La RESCD-EXA: N° 622/2010 mediante la cual se designa a la Comisión Evaluadora que entenderá en la "Evaluación de Docentes del Departamento de Informática sujetos al Régimen de Permanencia" (Grupo I : Profesores Adjuntos y Asociados) en el marco reglamentario aprobado por Resolución C.S. N° 014/04, modificatorias, interpretativas y aclaratorias y Resolución C.D. N° 366/06; y;

CONSIDERANDO:

Que atento a lo dispuesto por la reglamentación vigente, la Facultad debe establecer el siguiente cronograma: Fecha límite para formalizar presentación de Solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Curriculum Vitae y Documentación Probatoria, por parte del docente a evaluar, como así también plazo de recusación de los miembros de la Comisión Evaluadora;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer, el día 20 de Septiembre de 2.011, (*en el horario de atención al público establecido por Mesa de Entradas y Salidas de esta Facultad*) como fecha límite para formalizar la presentación de: Solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Curriculum Vitae y toda Documentación Probatoria en el marco reglamentario aprobado por Resolución C.S. N° 014/04 y modificatorias, como así también por Resolución C.D. N° 366/06.

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que el informe Trienal que deben presentar los docentes a ser evaluados deberá comprender los períodos 2.008, 2.009 y 2.010.

ARTICULO 3º: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 21 de las Res. C.S. 014/04 y Res. C.D N° 366/06 que seguidamente se transcriben: **"En el caso que el docente no se presentara a la evaluación prevista en el Régimen de permanencia, la Unidad Académica procederá al inmediato llamado a Concurso Público y Abierto"** (Res. C.S. N° 014/04). **"En el caso que el docente no se presentara a la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, el docente perderá su condición de regular y permanecerá en su cargo en carácter de interino por un plazo no mayor de tres meses. La Unidad Académica procederá al inmediato llamado a Concurso Público y Abierto"**. (Res. C.D N° 366/06).

ARTICULO 4º: Establecer que el período de recusación de los miembros de la Comisión Evaluadora designados mediante RESCD-EXA: N° 622/2010, es el comprendido entre el 05 y el 09 de septiembre de 2011, quedando publicitada la nómina en el transparente de la Facultad habilitado a tales fines.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

//..-2-

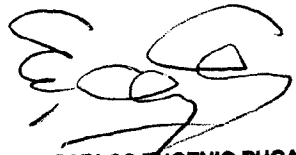
RES-EXA N° 367/2011

ARTÍCULO 5°: Hágase saber con copia al Departamento de Informática, a los docentes :Adriana Ester Binda, Abel Martín Goytia Sylvester, Carlos Enrique Hemsy, Marcia Ivonne Mac Gaul, Daniel Luis Morales, Gabriel Mariano Pagés y Silvia Luz Rodríguez, a los integrantes de la Comisión Evaluadora (RESCD-EXA N° 622/2010) y a la Dirección General Administrativa Académica. Publíquese en el Transparente de la Facultad habilitado a tales fines e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido RESERVESE.

DDN


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa